



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión ordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"8. 004 PROPUESTA PLENO REC PLENO EXPTE 2903 2022 CH E PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 2903/2022-CH-E)

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
SANCHEZ Y MONTALBAN S.L.	2200028	5.011,30	08/02/2022
		5.011,30	

Visto el informe de Intervención de fecha 08/09/2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
SANCHEZ Y MONTALBAN S.L.	2200028	5.011,30	08/02/2022
		5.011,30	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:55 03/10/2022 15:24



901471c7791303030807e63c60a0b2a

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 165/62300, del vigente presupuesto del ejercicio 2022, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo C´s
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptados los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Levantar el reparo interpuesto por la Intervención a las facturas referidas anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	NUM FRA	IMPORTE	FECHA FRA
SANCHEZ Y MONTALBAN S.L.	2200028	5.011,30	08/02/2022
		5.011,30	

TERCERO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a las partidas 165/62300, del vigente presupuesto del ejercicio 2022, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.”

901471c7791303030807e63c60a0b2ba



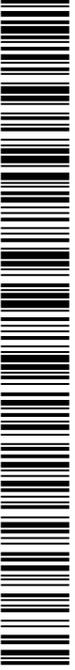
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:55 03/10/2022 15:24

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



901471c77913030300807e63c60a0b2ba

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:55 03/10/2022 15:24



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“10. Expediente: 3000/2022--CH-E PROPUESTA DE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN QUE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Propuesta que realiza don Jerónimo Moya Puerta, en calidad de Alcalde-Presidente, al Pleno previsto con fecha 30 de septiembre de 2022 para su debate y aprobación si procede.

Vista la *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Visto el Documento elaborado por la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gasto y la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, sobre las “Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que marca los contenidos mínimos que ha de seguir el Plan Antifraude.

Visto el apartado 5.a) del referidos artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, que dice: a) Aprobación por la entidad decisora o ejecutora, en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

Visto que por el Servicio de Promoción y Desarrollo de este Ayuntamiento, ha tramitado la solicitud de diferentes subvenciones de ayudas para actuaciones de interés municipal, estando pendientes de resolución de concesión o denegación, habiéndose concedido una subvención en relación a estos fondos con fecha 7 de julio de 2022.

Visto que por el Servicio de Promoción y Desarrollo de este Ayuntamiento, ha confeccionado una propuesta de Plan de Medidas Antifraude de conformidad con la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan Antifraude de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el Informe Jurídico de fecha 19 de septiembre de 2022.

Considerando conforme a lo dispuesto, según lo anteriormente expuesto,

PROPONGO al Pleno Municipal de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Cehegín que configura el sistema de gestión

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 09:04
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08

001471c7791e18178b0076616c0b0817P

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se adjunta en el presente expediente.

2º.- Dar traslado de su contenido a los diferentes departamentos municipales afectados por el mismo para su puesta en marcha y aplicación.

3º.- Publicar su aprobación en los términos que legalmente resulten procedentes y remitir al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

4º.- Aprobar la Declaración Institucional que consta en las páginas 9 y 10 del Plan referido, leyéndose la misma antes del debate y votación de la presente propuesta.

Seguidamente, el señor Sánchez Béjar pregunta por el motivo de que se haya mandado sin firmar el Plan de Medidas Antifraude, indicándole el señor Moya Puerta, que se deberá a un error, y que una vez subsanado se le mandará.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's
VOTOS EN CONTRA: Ninguno
ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

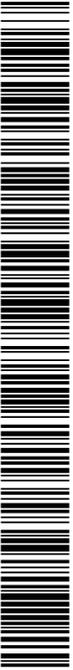
1º.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Cehegín que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se adjunta en el presente expediente.

2º.- Dar traslado de su contenido a los diferentes departamentos municipales afectados por el mismo para su puesta en marcha y aplicación.

3º.- Publicar su aprobación en los términos que legalmente resulten procedentes y remitir al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

4º.- Aprobar la Declaración Institucional que consta en las páginas 9 y 10 del Plan referido, leyéndose la misma antes del debate y votación de la presente propuesta.”

001471c791e18178b0076616c0b0817P



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 09:04
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



C01471c7791e18178b0076616c0b0817P

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 09:04
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. EXPTE. 3038/2022. PROPUESTA DESIGNACION REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS EN LOS QUE ESTA REPRESENTADO EL AYUNTAMIENTO

D. JERÓNIMO MOYA PUERTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, Visto que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2022, tomó conocimiento de la renuncia a la condición de Concejal, de D^a María Josefa de Maya García.

Visto que en el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de septiembre de 2022, D^a Ana Blasa Plasencia Caballero tomó posesión como Concejal de este Ayuntamiento en representación del Partido Popular, en sustitución de D^a María Josefa de Maya García.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal PP, el 20 de septiembre de 2022, relativo a designación de representantes municipales en los órganos en que el Ayuntamiento deba estar representado,

Se propone a los señores Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La sustitución de D^a María Josefa de Maya García por D^a Ana Blasa Plasencia Caballero en los siguientes órganos que se citan, quedando su composición de la siguiente manera:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
D ^{ÑA} . MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
D ^{ÑA} . ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	D. JUAN GUILLÉN GARCIA
D ^{ÑA} . MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	D ^{ÑA} . LAURA AZNAR MARIN
D ^{ÑA} . TANIA ROS SANCHEZ	D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

2.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO A:

TITULARES	SUPLENTES
D ^{ÑA} . MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	D ^{ÑA} . ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA

3.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL A:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
VICEPRESIDENTE: ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	28/10/2022 09:05 28/10/2022 10:25

R01471c79101c1439407660890a0001s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	D. JUAN GUILLEN GARCÍA
DÑA. LAURA AZANAR MARIN	DÑA. TANIA ROS SANCHEZ
DÑA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	D. FRANCISCO CHICO MOLINA

4.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE A.

D. JERONIMO MOYA PUERTA	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA
DÑA.MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. PEDRO LORENCIO PÉREZ	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON	DÑA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVENIO CON LA SOCIACIÓN DE COMERCIO DE CEHEGÍN:

TITULARES	SUPLENTES
DÑA. MARÍA DOLORES AGUDO VALDES	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	DÑA. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

6.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES
DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
DÑA. TANIA ROS SANCHEZ	D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON

7.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

TITULAR	SUPLENTE
D. JUAN GUILLEN GARCIA	D. JERONIMO MOYA PUERTA
D. PEDRO LORENCIO PEREZ	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. FRANCISCO CHICO MOLINA	D. JOSE RAFEL ROCAMORA GABARRON"

Suficientemente debatido el asunto por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptado el siguiente **acuerdo**:

La sustitución de D^a María Josefa de Maya García por D^a Ana Blasa Plasencia Caballero en los siguientes órganos que se citan, quedando su composición de la siguiente manera:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE.

TITULARES	SUPLENTES
DÑA. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	D. JUAN GUILLÉN GARCIA
DÑA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	DÑA. LAURA AZNAR MARIN
DÑA. TANIA ROS SANCHEZ	D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

2.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO A:

TITULARES	SUPLENTES
DÑA. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDE	Fecha/hora: 28/10/2022 09:05 28/10/2022 10:25
---	---	---



R01471c79101c439407660890a0001s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

3.-CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL A:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
VICEPRESIDENTE: ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA
DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	D. JUAN GUILLEN GARCÍA
DÑA. LAURA AZANAR MARIN	DÑA. TANIA ROS SANCHEZ
DÑA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	D. FRANCISCO CHICO MOLINA

4.-MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NOROESTE A.

D. JERONIMO MOYA PUERTA	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA
DÑA.MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. PEDRO LORENCIO PÉREZ	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON	DÑA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA

5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COVENIO CON LA SOCIACIÓN DE COMERCIO DE CEHEGÍN:

TITULARES	SUPLENTES
DÑA. MARÍA DOLORES AGUDO VALDES	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	DÑA. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO

6.-CONSEJO MUNICIPAL DE MUJER, IGUALDAD Y PROGRESO SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES
DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	D. JUAN MARTINEZ GARCIA
DÑA. TANIA ROS SANCHEZ	D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON

7.- MESA LOCAL DE EMPLEO:

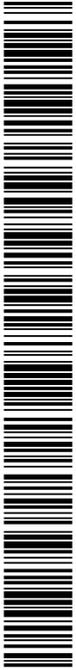
TITULAR	SUPLENTE
D. JUAN GUILLEN GARCIA	D. JERONIMO MOYA PUERTA
D. PEDRO LORENCIO PEREZ	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
D. FRANCISCO CHICO MOLINA	D. JOSE RAFEL ROCAMORA GABARRON"

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE**EL SECRETARIO**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	28/10/2022 09:05 28/10/2022 10:25

R01471c79101c14394076608080001s



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión ordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"7. 004 PROPUESTA PLENO REC ALCALDIA EXPTE 1196 2022 CH E PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- (Expte. 1196/2022-CH-E).

DON JERÓNIMO MOYA PUERTA, Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de las facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NOMBRE	FACTURA	COMERCIO	IMPORTE
DAVID ROBLES MORAN	02022 31/12/2021	MUNDO MOVIL	471,00
MARGARITA CUENCA ALARCON	3/21 31/12/2021	EL ARMARIO DE AINARA	2.952,00
MARIA JOSEFA SANCHEZ LOPEZ	1000029 31/12/2021	AZUAY	150,00
CRISTOBAL PINTOR ORTEGA	1800030 31/12/2021	VEO-VEO	21,01
EL MUNDO A TUS PIES S.L.	2100052 31/12/2021		435,00
ANITE CENTRO OPTICO C.B.	2200002 30/12/2021		120,00
JUANA JORQUERA LOPEZ	3/21 31/12/2021	GUIRAO CEHEGIN	18,00
SUCESORES DE BLAS SANCHEZ S.L.	03/21 31/12/2021	MADRUGÁS	318,00
ELECTRONICA MOYA S.L.	2100874 31/12/2021	MOYA TV	384,01

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:57 03/10/2022 15:23

B014716792930311a32076633d10a002a9

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

ANTONIA FERNANDEZ CASTELLO	2110344	OPTICA ANTONELA	15,00
	31/12/2021		
MARIA JESUS MOYA CILLER	1800371	LIBRERÍA MARIA JESUS	75,00
	13/01/2022		
ANTONIA CORBALAN MATA LLANA	21/2200004		81,00
	31/12/2021		
CRISTOBAL LORENCIO CORREAS	2200002		273,00
	30/12/2021		
SEBASTIAN CARMONA LOPEZ	F2-2021	SEBAS MODA	48,00
	31/12/2021		
JOSE LUIS GIL CARRION	F1-2021		27,00
	31/12/2021		
JESUS SANCHEZ GUILLEN	2/21	MODAS LIBERTAD	78,00
	31/12/2021		
TOTAL.....			5.466,02

Visto el informe de Intervención de fecha 27/07/2022, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NOMBRE	FACTURA	COMERCIO	IMPORTE
DAVID ROBLES MORAN	02022	MUNDO MOVIL	471,00
	31/12/2021		
MARGARITA CUENCA ALARCON	3/21	EL ARMARIO DE AINARA	2.952,00
	31/12/2021		
MARIA JOSEFA SANCHEZ LOPEZ	1000029	AZUAY	150,00
	31/12/2021		
CRISTOBAL PINTOR ORTEGA	1800030	VEO-VEO	21,01
	31/12/2021		
EL MUNDO A TUS PIES S.L.	2100052		435,00
	31/12/2021		
ANITE CENTRO OPTICO C.B.	2200002		120,00
	30/12/2021		
JUANA JORQUERA LOPEZ	3/21	GUIRAO CEHEGIN	18,00
	31/12/2021		
SUCESORES DE BLAS SANCHEZ S.L.	03/21	MADRUGÁS	318,00
	31/12/2021		
ELECTRONICA MOYA S.L.	2100874	MOYA TV	384,01
	31/12/2021		
ANTONIA FERNANDEZ CASTELLO	2110344	OPTICA ANTONELA	15,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:57 03/10/2022 15:23

B014716792930311a2207663010a002a9



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

	31/12/2021		
MARIA JESUS MOYA CILLER	1800371	LIBRERÍA MARIA JESUS	75,00
	13/01/2022		
ANTONIA CORBALAN MATA LLANA	21/2200004		81,00
	31/12/2021		
CRISTOBAL LORENCIO CORREAS	2200002		273,00
	30/12/2021		
SEBASTIAN CARMONA LOPEZ	F2-2021	SEBAS MODA	48,00
	31/12/2021		
JOSE LUIS GIL CARRION	F1-2021		27,00
	31/12/2021		
JESUS SANCHEZ GUILLEN	2/21	MODAS LIBERTAD	78,00
	31/12/2021		
TOTAL.....			5.466,02

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a la partida 439/226.99.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2022, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Dos, del Grupo C's
 VOTOS EN CONTRA: Ninguno
 ABSTENCIONES: Cinco, de los Grupos Popular y Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama adoptados los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NOMBRE	FACTURA	COMERCIO	IMPORTE
DAVID ROBLES MORAN	02022	MUNDO MOVIL	471,00
	31/12/2021		

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:57 03/10/2022 15:23



B014716792930311a2207663010a002a9

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

MARGARITA CUENCA ALARCON	3/21 31/12/2021	EL ARMARIO DE AINARA	2.952,00
MARIA JOSEFA SANCHEZ LOPEZ	1000029 31/12/2021	AZUAY	150,00
CRISTOBAL PINTOR ORTEGA	1800030 31/12/2021	VEO-VEO	21,01
EL MUNDO A TUS PIES S.L.	2100052 31/12/2021		435,00
ANITE CENTRO OPTICO C.B.	2200002 30/12/2021		120,00
JUANA JORQUERA LOPEZ	3/21 31/12/2021	GUIRAO CEHEGIN	18,00
SUCESORES DE BLAS SANCHEZ S.L.	03/21 31/12/2021	MADRUGÁS	318,00
ELECTRONICA MOYA S.L.	2100874 31/12/2021	MOYA TV	384,01
ANTONIA FERNANDEZ CASTELLO	2110344 31/12/2021	OPTICA ANTONELA	15,00
MARIA JESUS MOYA CILLER	1800371 13/01/2022	LIBRERÍA MARIA JESUS	75,00
ANTONIA CORBALAN MATAALLANA	21/2200004 31/12/2021		81,00
CRISTOBAL LORENCIO CORREAS	2200002 30/12/2021		273,00
SEBASTIAN CARMONA LOPEZ	F2-2021 31/12/2021	SEBAS MODA	48,00
JOSE LUIS GIL CARRION	F1-2021 31/12/2021		27,00
JESUS SANCHEZ GUILLEN	2/21 31/12/2021	MODAS LIBERTAD	78,00
TOTAL.....			5.466,02

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, se aplique el gasto indicado en el punto anterior, con cargo a la partida 439/226.99.00, del vigente presupuesto del ejercicio 2022, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

TERCERO.- Que se inicie, en su caso, por el órgano competente, expediente para determinar la responsabilidad patrimonial de las autoridades intervinientes en el expediente objeto de informe.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:57 03/10/2022 15:23

B01471679293031143207663010a002a9



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



B01471679230311a3207663d10a02a9

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:57 03/10/2022 15:23



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“9. PROPUESTA A PLENO NOMINACIÓN CALLES DE LA PILÁ

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

El pasado 20 de julio de 2022, en una Resolución que firmaba este Alcalde, en concreto la 2022-1668, se abrió el expediente para la comprobación de los méritos alegados para nominar diferentes calles de la pedanía de La Pilá que no tienen nombre.

Una vez terminado el proceso, el 16 de septiembre, se recibe escrito en la Alcaldía de la Instructora del expediente, la concejal de Pedanías, Alicia del Amor, que reza lo siguiente.

“El pasado 16 de noviembre de 2021, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Cehegín, un escrito firmado por la pedánea de La Pilá, María Dolores de Maya Zafra, en el que, avalado por firmas de vecinos y vecinas de este enclave rural de nuestra localidad, solicitaba que se nominaran diferentes calles de esta pedanía, las cuales se encuentran, en la actualidad, sin nombre que las definan.

En ese mismo escrito se aportaban una serie de nombres que son los siguientes: C/ Los Cazaos, C/ Los Pajasolas, C/ De Maya, C/ Juan El Gordo, C/ Los Tiras, C/ Frasquito, C/ Dos Hermanas, C/ Los Muletas y C/ Recinto Ferial.

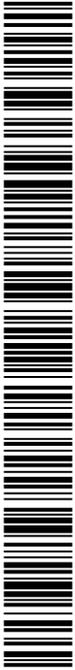
Es importante que las calles de todos los enclaves de nuestra localidad estén nominadas y lo es aún más que, todas ellas, como es este caso, lleven los nombres que definen una identidad avalada por todo un vecindario, que ve en esos nombres una cercanía, además de personajes, vecinos, instantes o sitios específicos, que forman parte de su pasado y presente.

Nuestro Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín, aprobado por el Pleno Municipal el 29 de septiembre de 2017 y publicado en el BORM, del 31 de octubre de 2017, tiene recogido, en el capítulo I, Artículo I y en su punto 4º, la Dedicación de calles, plazas, edificios.

Además, en su Artículo 6.º se dice “Para la concesión de cualquiera de los honores o distinciones que son objeto de este Reglamento, será indispensable la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican su otorgamiento”.

En su artículo 7º se dice: “Recibida la propuesta, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia se dispondrá la apertura del oportuno expediente para comprobación de los méritos alegados, haciendo la designación de Instructor, que habrá de recaer en un miembro de la Corporación, y nombrando a un funcionario como Secretario del expediente.

Y en el artículo 8 los siguiente: “El Instructor podrá abrir un período de información pública de al menos quince días, mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través de los medios



501471c792418143d07e61c00b0816d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemercaderias.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 08:58
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08

locales de difusión, a fin de que puedan comparecer en el expediente cuantas personas tengan algo que alegar a favor o en contra de la propuesta de distinción”.

Teniendo presente nuestro Reglamento de Honores y Distinciones, y según los artículos que anteriormente se citaban, como concejala de pedanías de este Ayuntamiento. propongo al Sr. Alcalde de Cehegín, D. Jerónimo Moya Puerta, que emita Resolución de la Alcaldía en la que:

PRIMERO. Se inicie el oportuno expediente para nominar diferentes calles de la Pilá, que no tienen nombre, con los nombres que ha señalado la pedánea en su escrito avalado por las firmas de sus vecinos, esto es, C/ Los Cazaos, C/ Los Pajasolas, C/ De Maya, C/ Juan El Gordo, C/ Los Tiras, C/ Frasquito, C/ Dos Hermanas, C/ Los Muletas y C/ Recinto Ferial.

SEGUNDO: Que se designe un Instructor y Secretario del mismo, según lo establecido en los artículos señalados, para poder dar comienzo al periodo de información pública y demás trámites a seguir”.

En virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21,1,c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín.

RESUELVO:

Primero: Abrir expediente para la comprobación de los méritos alegados para nominar diferentes calles de la Pilá, que no tienen nombre, con los nombres que ha señalado la pedánea en su escrito avalado por las firmas de sus vecinos, esto es, C/ Los Cazaos, C/ Los Pajasolas, C/ De Maya, C/ Juan El Gordo, C/ Los Tiras, C/ Frasquito, C/ Dos Hermanas, C/ Los Muletas y C/ Recinto Ferial.

Segundo: Nombrar instructora de dicho expediente a la concejal de Pedanías, D^a Alicia del Amor Galo y como Secretario al funcionario de Cultura y Comunicación, D. Jesús de la Ossa Abril, para que realicen los trámites oportunos según dicta nuestro Reglamento de Honores y Distinciones”.

Teniendo presente nuestro Reglamento de Honores y Distinciones, y una vez terminado el proceso de exposición pública con normalidad, y según lo citado anteriormente, como Instructora de este expediente, propongo al Sr. Alcalde de Cehegín que eleve al Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto.

UNICO.- Nominar diferentes calles de la Pilá, que no tienen nombre, con los nombres que ha señalado la pedánea en su escrito avalado por las firmas de sus vecinos, esto es, C/ Los Cazaos, C/ Los Pajasolas, C/ De Maya, C/ Juan El Gordo, C/ Los Tiras, C/ Frasquito, C/ Dos Hermanas, C/ Los Muletas y C/ Recinto Ferial.

Por tanto, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21,1,c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cehegín, elevo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

UNICO: Nominar diferentes las calles de la Pilá, que no tienen nombre, con los nombres que ha señalado la pedánea en su escrito avalado por las firmas de sus vecinos, esto es, C/ Los Cazaos, C/ Los Pajasolas, C/ De Maya, C/ Juan El Gordo, C/ Los Tiras, C/ Frasquito, C/ Dos Hermanas, C/ Los Muletas y C/ Recinto Ferial.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos precedentes.”

501471c792418143d07e61c00b0816d



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.rgiondennuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 08:58
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO: Nominar diferentes las calles de la Pilá, que no tienen nombre, con los nombres que ha señalado la pedánea en su escrito avalado por las firmas de sus vecinos, esto es, C/ Los Cazaos, C/ Los Pajasolas, C/ De Maya, C/ Juan El Gordo, C/ Los Tiras, C/ Frasquito, C/ Dos Hermanas, C/ Los Muletas y C/ Recinto Ferial.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

501471c7924181143d07e61c00b0816d



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 08:58
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión ordinaria celebrada por el PLENO MUNICIPAL de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"6. 20220922 PROPUESTA ALCALDIA CTA GRAL 2021 EXPTE 0837 2021 CH E

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"Por la Presidencia se indica a los asistentes que hay una propuesta referida a "APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021", que desea someter a la consideración de la Comisión por razón de urgencia, explicando brevemente las razones que motivan la inclusión de la misma en el orden del día.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la urgencia, así como la inclusión de esta propuesta en el orden del día, obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

PROPUESTA AL PLENO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.- (Ref. Expte. 0837/2021-CH-E)

Habiéndose procedido a la tramitación del expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2021.

Vista lo documentación que integra el mencionado expediente, así como el informe emitido al respecto por la Intervención.

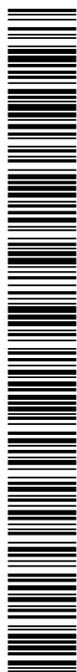
Visto que no consta la presentación de reclamaciones en los plazos establecidos para ello.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente, contemplada fundamentalmente en el Capítulo III del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que lo desarrolla, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

01471679200308904076636902029



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	03/10/2022 11:59 03/10/2022 15:23

SEGUNDO: Que se remita al Tribunal de Cuentas, a los efectos legales oportunos.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes.-
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9) DE LOS GRUPOS CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR.

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DEL GRUPO SOCIALISTA.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

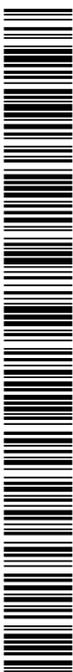
SEGUNDO: Que se remita al Tribunal de Cuentas, a los efectos legales oportunos.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes."

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0147167920308904076636902029N

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL	03/10/2022 11:59
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	03/10/2022 15:23



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“5º. EXPTE. 3039/2022. DESIGNACION PRESIDENTA TITULAR DE LA MESA DE CONTRATACION”

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

D. JERÓNIMO MOYA PUERTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Visto que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2022, tomó conocimiento de la renuncia a la condición de Concejal, de Doña María Josefa de Maya García, que ostentaba la condición de Presidenta Titular de La Mesa de Contratación.

Vista la Resolución de Alcaldía número 1754 de 8 de agosto de 2022 por la que se delegan de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de contratación municipal en la Concejal de Comunicación, Turismo, Buen Gobierno y Transparencia, Seguridad Ciudadana y Pedanías. D^a Maravillas Alicia del Amor Galo.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal PP, de fecha 20 de septiembre de 2022, relativo a designación de miembros de la mesa de contratación.

Se propone a los señores Concejales la adopción de los siguientes acuerdos:

UNICO.- Designar como Presidenta Titular de la Mesa de Contratación a doña Maravillas Alicia del Amor Galo en sustitución de D^a María Josefa de Maya García, quedando el resto de su composición inalterado.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 09:01
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08

01471c790818156107661a9000816v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

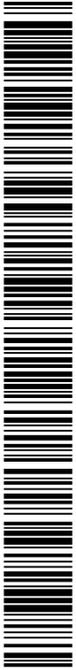
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

UNICO.- Designar como Presidenta Titular de la Mesa de Contratación a doña Maravillas Alicia del Amor Galo en sustitución de D^a María Josefa de Maya García, quedando el resto de su composición inalterado.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



m01471c790818156107661a9000816v

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 09:01
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 30/09/2022, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º.- EXPTE. 3041/2022. MODIFICACION COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS

Inicia este punto la Presidencia manifestando a los asistentes que desea presentar una enmienda a la propuesta presentada para modificar:

En la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, donde dice “D. Francisco Chico Molina”, que diga: “D. David Sánchez Béjar”.

En la Comisión Informativa Permanente del Área de Medio Ambiente, Agricultura y Montes, donde dice “D. Francisco Chico Molina”, que diga “Dª Tania Ros Sánchez”.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación la inclusión de esta enmienda, aprobándose por unanimidad.

A la vista del resultado anterior, se continúa con la tramitación de la propuesta presentada, por lo que de orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la misma, siendo su contenido el siguiente:

D. JERÓNIMO MOYA PUERTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN,

Visto que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2022, tomó conocimiento de la renuncia a la condición de Concejal, de Dª María Josefa de Maya García.

Visto que en el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de septiembre de 2022, Dª Ana Blasa Plasencia Caballero tomó posesión como Concejal de este Ayuntamiento en representación del Partido Popular, en sustitución de Dª María Josefa de Maya García.

Visto el escrito presentado por el grupo municipal del Partido Popular de fecha 20 de septiembre de 2022.

Visto lo dispuesto en los artículos 38, 119 y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación vigente,

Se propone a los señores Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.-Modificar la composición de la Comisiones Informativas Permanentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de ROF, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 09:00
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08

P01471c7917180822507e63ca0b0815z

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TITULAR PRESIDENTE:	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	SUPLENTE:	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
TITULAR:	D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	D. JUAN MARTINEZ GARCÍA
TITULAR:	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES
TITULAR:	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA	SUPLENTE:	DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL
TITULAR:	D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON	SUPLENTE:	D. ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR:	D. DAVID SÁNCHEZ BÉJAR	SUPLENTE:	D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA
TITULAR:	Dª. TANIA ROS SANCHEZ	SUPLENTE:	DNA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:

TITULAR PRESIDENTE:	D. JUAN MARTINEZ GARCÍA	SUPLENTE:	DÑA. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN	SUPLENTE:	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
TITULAR:	DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES	SUPLENTE:	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA
TITULAR:	DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	SUPLENTE:	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA
TITULAR:	D. ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	DNA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DNA. LAURA AZANAR MARIN	SUPLENTE:	DÑA. TANIA ROS SÁNCHEZ
TITULAR:	D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE:	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	SUPLENTE:	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
TITULAR:	D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	D. JUAN MARTINEZ GARCÍA
TITULAR:	DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES	SUPLENTE:	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA
TITULAR:	DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	SUPLENTE:	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	24/11/2022 09:00 24/11/2022 12:08

P01471c791718082507e63ca0b0815z



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cmhgnf.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TITULAR:	DNA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE:	D. ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR:	DNA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENTE:	DNA. TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR:	DNA. LAURA AZNAR MARIN	SUPLENTE:	D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

A tales efectos realicé los tramites que en su caso procedan en dichas Comisiones Informativas.

Examinada la documentación aportada y estudiado suficientemente el asunto, la Comisión por unanimidad acuerda dictaminar favorablemente.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los diecisiete miembros presentes.

El Sr. Presidente proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

UNICO.-Modificar la composición de la Comisiones Informativas Permanentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de ROF, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULAR PRESIDENTE:	DÑA. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	SUPLENTE:	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
TITULAR:	D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENTE:	D. JUAN MARTINEZ GARCÍA
TITULAR:	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA	SUPLENTE:	DÑA. MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES
TITULAR:	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA	SUPLENTE:	DÑA. MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL
TITULAR:	D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON	SUPLENTE:	D. ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR:	D. FRANCISCO CHICO MOLINA	SUPLENTE:	D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	24/11/2022 09:00 24/11/2022 12:08



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cobegfin.regidroministerio.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

TITULAR:	D ^a . TANIA ROS SANCHEZ	SUPLENTE:	DNA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ
----------	------------------------------------	-----------	-------------------------------------

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y MONTES:

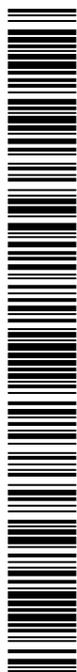
TITULAR PRESIDENTE:	D. JUAN MARTINEZ GARCÍA	SUPLENTE:	D ^{ña} . MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TITULAR:	D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBLAN	SUPLENTE:	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
TITULAR:	D ^{ña} . MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES	SUPLENTE:	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA
TITULAR:	D ^{ña} . MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	SUPLENTE:	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA
TITULAR:	D. ISMAEL ABELLAN GARCIA	SUPLENTE:	DNA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA
TITULAR:	DNA. LAURA AZANAR MARIN	SUPLENTE:	D.FRANCISCO CHICO MOLINA
TITULAR:	D. JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	SUPLENTE:	D. JOSE RAFAEL ROCAMORA GABARRON

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y OTROS:

TITULAR PRESIDENTE:	D ^{ña} . ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO	SUPLENT E:	D. PEDRO LORENCIO PÉREZ
TITULAR:	D. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	SUPLENT E:	D. JUAN MARTINEZ GARCÍA
TITULAR:	D ^{ña} . MARIA DOLORES AGUDO VÁLDES	SUPLENT E:	D. JUAN GUILLÉN GARCÍA
TITULAR:	D ^{ña} . MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	SUPLENT E:	D. JERÓNIMO MOYA PUERTA
TITULAR:	DNA. MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	SUPLENT E:	D. ISMAEL ABELLAN GARCIA
TITULAR:	DNA. MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	SUPLENT E:	DNA. TANIA ROS SANCHEZ
TITULAR:	DNA. LAURA AZNAR	SUPLENT E:	D. JOSE SANTOS ABRIL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ JERONIMO MOYA PUERTA	SECRETARIO GENERAL ALCALDE	24/11/2022 09:00 24/11/2022 12:08

P01471c791718082507e63ca0b0815z



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehregin.regidomdenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

MARIN

E

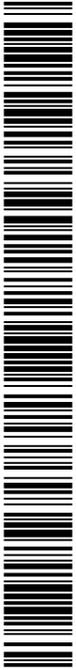
BOTIA

A tales efectos realicense los tramites que en su caso procedan en dichas Comisiones Informativas.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegin.

V° B° EL ALCALDE

EL SECRETARIO



P01471c7917180822507e63ca0b0815z

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	24/11/2022 09:00
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	24/11/2022 12:08